

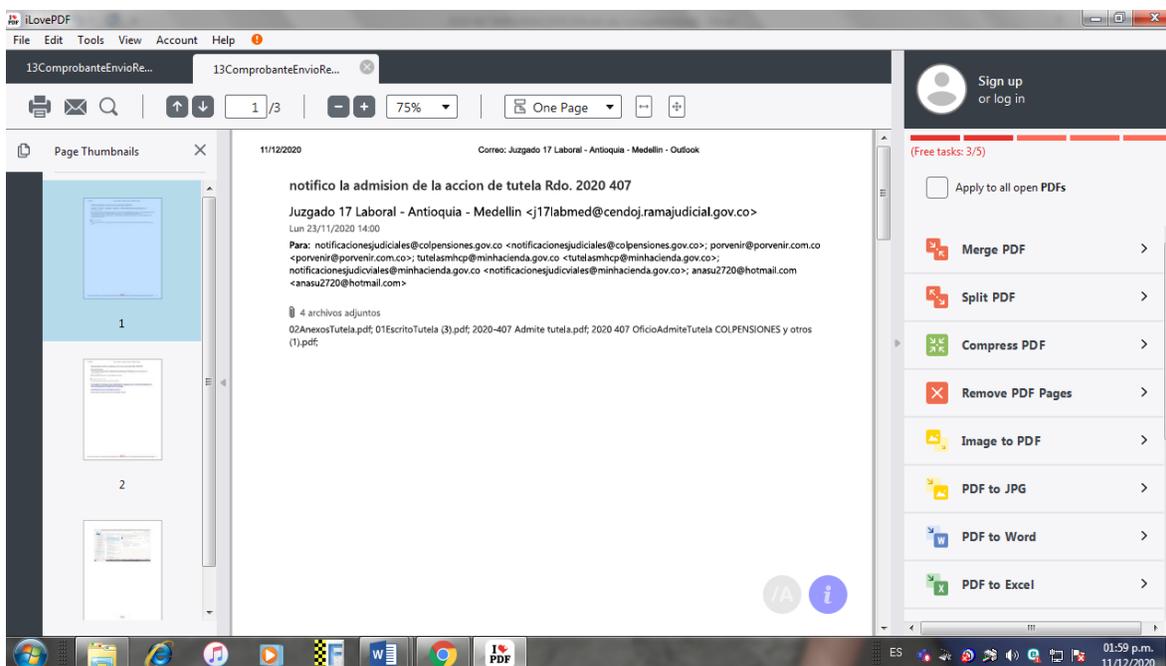


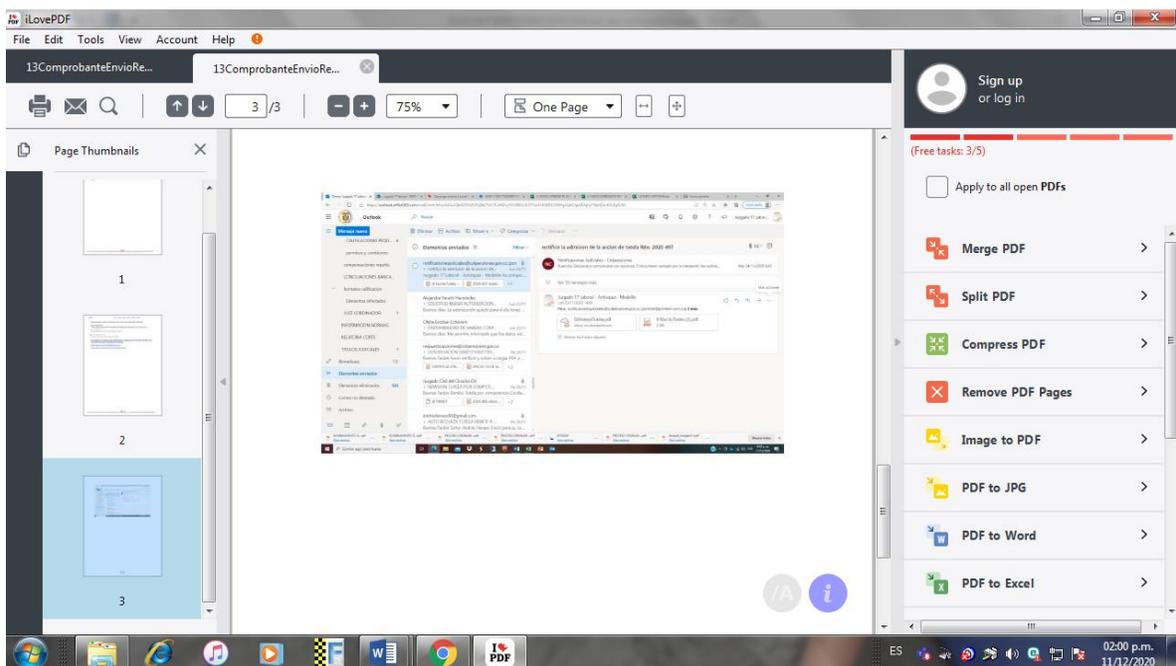
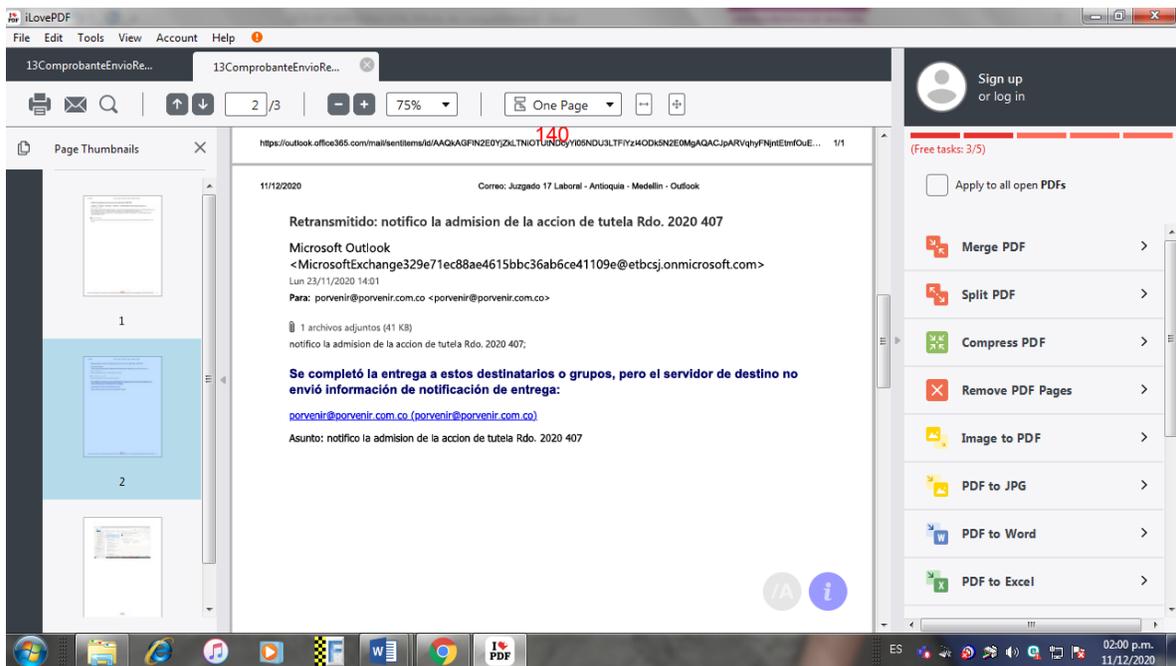
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

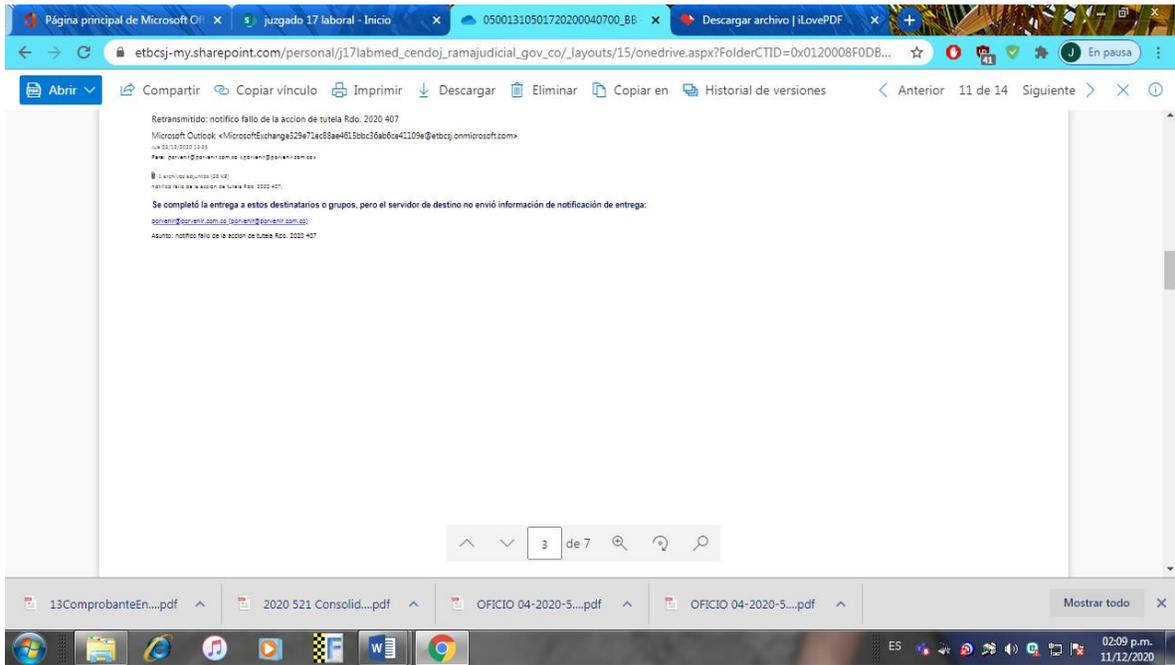
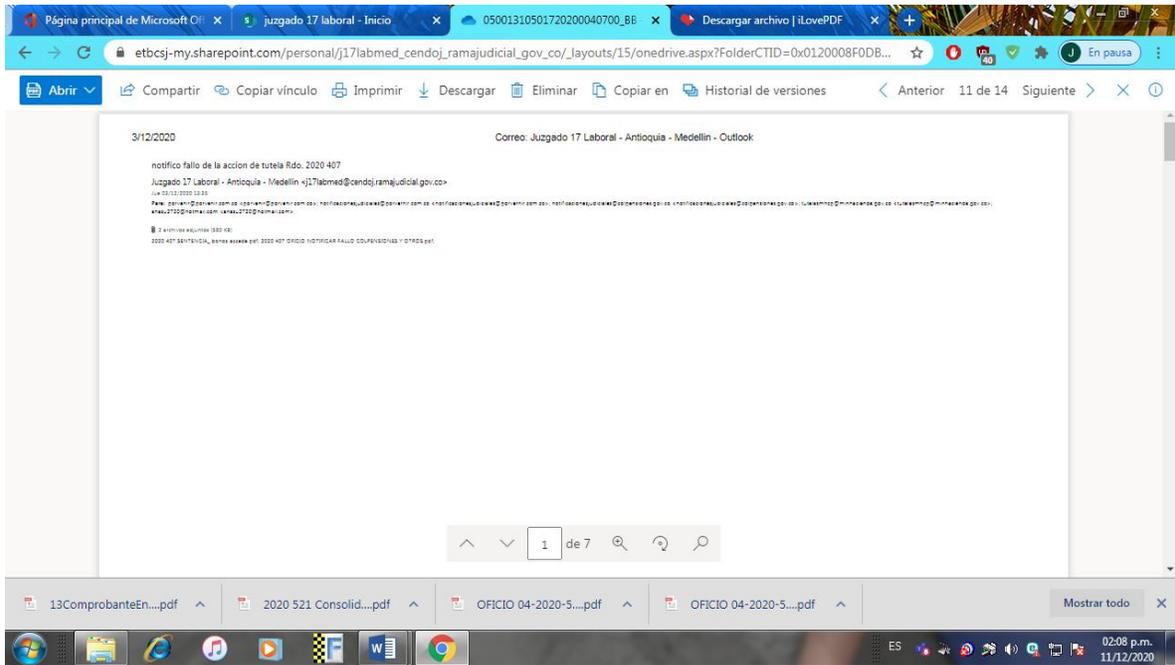
REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN							
FECHA	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (20						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00407	00
ACCIONANTE	ISABEL CRISTINA DIAZ OCAMPO						
ACCIONADO	<ul style="list-style-type: none">• COLPENSIONES• PORVENIR S.A• MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO-OFCINA BONOS PENSIONALES-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta la petición realizada por la entidad accionada PORVENIR S.A. a folios 128/138, el despacho no accede a decretar LA NULIDAD de lo actuado, toda vez que la entidad recibió la notificación de la acción de tutela el día 23 de noviembre de 2020, con los respectivos anexos y como se puede observar en los pantallazos y por ende si conocía de la existencia de la presente acción de tutela.





Ahora bien, el día tres (3) de diciembre del presente año, también se les notificó la sentencia tal y como consta en los pantallazos anexos, la entidad no puede evadir responsabilidad en manifestar que no fue notificada de la presente acción, toda vez que hay constancia de la notificación, tanto de la admisión como de la sentencia, es por lo que no se decreta la nulidad de lo actuado y se envía la misma al superior en impugnación.



Así mismo, se concede el recurso de IMPUGNACIÓN propuesto por la apoderada de la accionada COLPENSIONES, en el escrito que antecede, en consecuencia, se dispone remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo pertinente, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUE

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2d729aa8bf0193946643a57f31aa4d7588aa04a687afa044c1db544a3a60f0**

Documento generado en 14/12/2020 10:40:22 a.m.